

domicilio social, a las once horas), y según lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, de la Ley de Sociedades Anónimas, se complementa el orden del día en los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social hasta la cifra de 1.199.880 euros o en la cuantía y términos que se acuerden, con admisión de aportaciones no dinerarias. Acuerdos complementarios, de modificación y/o substatutarios a los adoptados en la Junta de 14 de mayo de 2005; previa reducción de capital, si procede, a la cifra de 60.600 euros. Modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Segundo.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de los Administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro e informes de las modificaciones estatutarias y acuerdos de este complemento, de forma inmediata y a su envío gratuito.

Navarra de la Asunción, 21 de enero de 2006.—Los Administradores, Néstor Fernando Campillo García y Juan Hilario Lence Redondo.—2.945.

### TRODE, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad, Trode, Sociedad Limitada (antes sociedad anónima), celebrada el día uno de marzo de dos mil cinco, acordó: 1.º Reducir el capital social en la cifra de 29.750,10 euros, quedando fijado en 30.351,11 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones pasando el valor nominal de cada una de ellas de 601,012104 euros a 303,511112 euros. 2.º Reducir el capital social en la cifra de 1,11 euros, con la finalidad de incrementar la reserva voluntaria, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones nominativas, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 303,511112 euros a ser de 303,50 euros.

Guecho, 12 de enero de 2006.—El Administrador Solidario, Gregorio Eugenio Mugica Anduiza.—2.355.

### TXINDOKIPE, S. L. (Sociedad absorbente)

### MUVASA, S. A. SOLUCIONES PREFABRICADAS ORALDE, S. A. (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 10 de enero de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada mediante la absorción por parte de Txindokipe, S. L., de las mercantiles Muvasa, S. A., y Soluciones Prefabricadas Oralde, S. A., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente.

Todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las tres sociedades.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de Txindokipe, S. L., a partir del 30 de septiembre de 2005.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Sebastián, 17 de enero de 2006.—Don Antonio Suquia Murua, Administrador único de Txindokipe, S. L.—2.104. 2.ª 24-1-2006

### URWAL, S. L.

#### Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 31 de diciembre de 2005, se ha acordado,

por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	53,20
Tesorería .....	245.222,15
Total activo .....	245.275,35
Pasivo:	
Capital Social .....	169.485,41
Reservas .....	75.789,94
Total pasivo .....	245.275,35

San Javier, 9 de enero de 2006.—El Liquidador, José Jerónimo Díaz Garcerán.—2.059.

### VIGUESA DE GAS COMERCIAL, S. A.

#### Acuerdo de disolución y liquidación

La sociedad Viguessa de Gas Comercial, S. A. en su Junta Universal de Accionistas, de fecha 19 de diciembre de 2005, ha acordado la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptando también el acuerdo de nombramiento como Liquidadora de doña Marta Costas Iglesias.

Vigo, 9 de enero de 2006.—Alfonso Rodríguez Beleradas e Ignacio Herrero Güenaga, Administradores sociales.—2.064.

### VILLA TEXTIL, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 209/2005-Ejecución 162/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Villa Textil S.L. por importe de 45.121,36 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 16 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—1.945.